

ACORDADA N° 2119 /21 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Tomas Esteban MALERBA, Nelly GARCIA y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

El artículo 16 inc 3° de la Ley V N° 70 y lo que surge de la Sesión Plenaria, respecto al Presupuesto del Consejo de la Magistratura para el año 2021, en virtud a los parámetros establecidos por el Ministerio de Economía y Crédito Público, para dicho ejercicio.

CONSIDERANDO:

Que la diversidad de Funciones Constitucionales encomendadas al Consejo no pueden ser en su totalidad predeterminadas, toda vez que responden a Vacantes y Cargos de creación en el Poder Judicial y los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, Sumarios por denuncias contra Magistrados/as y Tareas Evaluativas al cabo de los tres primeros años de Función y otras Actividades Institucionales.

Por ello el Presupuesto elaborado es una estimación, en la que se han tenido en cuenta las actividades realizadas durante el corriente año y las que se realizarán en el próximo ejercicio.

Asimismo se tuvieron en cuenta, las instrucciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación a la aplicación de la Ley XV N° 26 y Ley II N° 261, de presupuesto con Perspectiva de Género.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

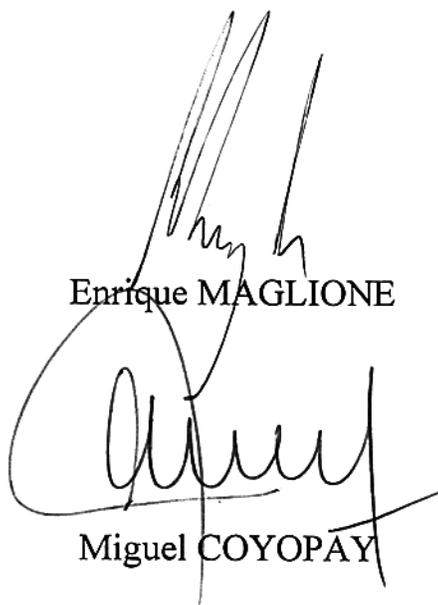
1°) Aprobar el proyecto de presupuesto general para el ejercicio del año 2021 que se incorpora como Anexo N° 1 (Gastos Corrientes) y Anexo N° 2 (Gastos de Personal), de la presente Acordada.

2°) Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo para integrar el Presupuesto General y Consolidado de la Provincia, en base a lo dispuesto por el Art. 135 inc. 6 de la Constitución de la Provincia del Chubut y 16 inc. 3° de la Ley V N° 70.

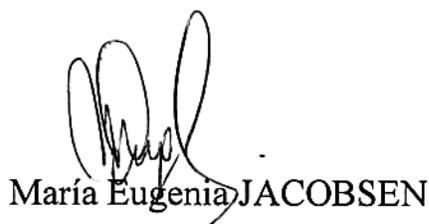
3°) Regístrese.-



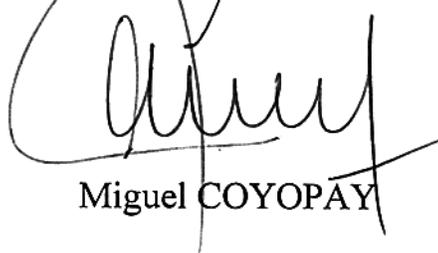
Luis TORRIJOS



Enrique MAGLIONE



María Eugenia JACOBSEN



Miguel COYOPAY



Sonia DONATI



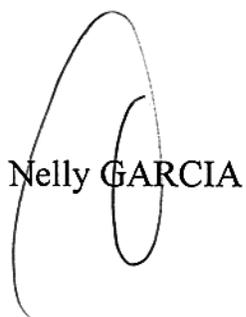
Esteban DEELICE



Martina EROSTEGUI



Raúl FOURGEAUX



Nelly GARCIA



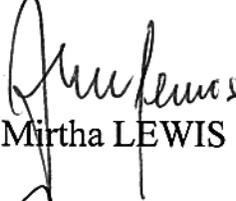
Rubén LEZCANO



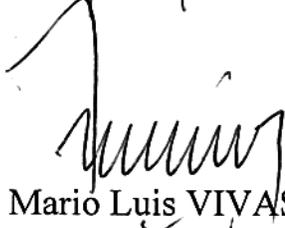
Tomas Esteban MALERBA



Mirta PACHECO



Mirtha LEWIS



Mario Luis VIVAS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO
(Acordada N° 2119 /21 C.M)

